

## EL LEGADO POLÍTICO DE FELIPE II: LA FICCIÓN DEL GOBIERNO MONÁRQUICO DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV\*

Alistair Malcolm  
(University of Oxford)

Los reyes españoles de la edad moderna tenían que adaptarse a ciertas expectativas que les fueron impuestas por la opinión educada imperante al tiempo que accedían al trono. Estas expectativas definieron la forma —si no la substancia— de su gobierno y de las políticas que iban a seguir. En primer lugar, eran determinadas por el ambiente del momento y por los precedentes de sus inmediatos antecesores. En segundo lugar, se condicionaban por un anhelo nostálgico de las supuestas ventajas de una época anterior, durante la cual se imaginaba que la disposición de las cosas había sido mucho mejor.

Para los Austrias y para sus súbditos españoles, esta edad de oro se ubicaba durante el tiempo de los Reyes Católicos. Pero, al avanzar el siglo XVII, también se empezó a pensar en el reinado de Felipe II como una época ideal y en este rey como el espejo del buen gobernador<sup>(1)</sup>. En 1640, el diplomático y escritor, Diego de Saavedra Fajardo, dedicó su *Idea de un príncipe político cristiano* al heredero de Felipe IV, el Príncipe Baltasar Carlos, con el fin de instruirle en cómo podría aprender de los ejemplos del pasado para llegar a ser un rey perfecto. Aunque le aconsejó que adoptara las buenas calidades de muchos de sus antecesores medievales y modernos<sup>(2)</sup>, hizo hincapié especial en el estudio de la historia más reciente para que pudiera comprender mejor cómo había decaído el estado de la monarquía y así cómo se debieran aplicar los remedios necesarios durante su propio reinado:

*Vuelva, pues, los ojos V.A. a los tiempos pasados, desde el rey don Fernando el Católico hasta los de Felipe Segundo. Y, puestos en paralelo con los que después han corrido hasta la edad presente, considere V.A. si está ahora España tan populosa, tan rica, tan abundante como entonces [...]. Y conocidos bien estos dos tiempos, pasado y presente, conocerá también V.A. el futuro; porque ninguna cosa nueva debajo del sol. Lo que es, fue. Y lo que fue, será. Múdanse las personas, no las escenas. Siempre son unas las costumbres y los estilos.*<sup>(3)</sup>

La afirmación del autor que los tiempos no cambian la condición humana tal vez no era tan acertada como su argumento más importante, que el príncipe pudiera aprender

estudiando la historia. En efecto, cualquier intento de presentar el legado político de Felipe II tiene que confrontarse con el hecho de que el imagen del rey se hubiera transformado bastante durante las cinco o seis décadas que siguieron su muerte. El concepto de Felipe II al principio del siglo XVII, no era el mismo que le que prevaleció al tiempo de la ascensión al trono de Felipe IV y este concepto cambió a su vez durante el curso de su reinado. Y ningunas de estas ideas del Rey Prudente podría pasar por más que un reflejo distorsionado de cómo era el mismísimo rey en realidad.

Felipe II había desarrollado un sistema gubernativo fundado en una supervisión personal muy estrecha de todos los asuntos de la Monarquía, y en el empleo de un reglamento ceremonial derivado de la práctica de los duques de Borgoña, que sirvió para imponer una distancia respetuosa entre la persona real y sus vasallos<sup>(4)</sup>. Estos métodos de gobierno se conformaron con los rasgos personales de un rey que no se fiaba de sus colaboradores y que tenía un sentido de obligación muy fuerte hacia sus responsabilidades en el gobierno de una herencia que le había sido otorgada por Dios. Para cumplir con su papel, tenía que dirigir los mecanismos de patronazgo y de justicia sin favorecer a las partes, mientras que aseguraba la integridad territorial y religiosa de sus dominios<sup>(5)</sup>. Estas dos ideas fundamentales, de conservación y de imparcialidad, se complementaron hasta cierto punto con una tercera, que consistía en el mantenimiento de la reputación de la Monarquía a los ojos de los extranjeros. Esto era un concepto que se relacionaba con consideraciones de geo-estrategia y de providencialismo cristiano que iban a aumentar en importancia con el transcurso del tiempo<sup>(6)</sup>.

La muerte de Felipe II fue seguida de una reacción contra sus métodos de gobernar. El viejo rey había sido el objeto de críticas que se enfocaban en su retraimiento sus súbditos y en su porfía en emplear consultas escritas en vez de recibir a pretendientes o a ministros en audiencia personal. La renuencia a delegar sus funciones en subordinados había servido para retrasar el curso de los negocios y también para provocar sentimientos de recriminación en la persona del rey antes que en sus ministros<sup>(7)</sup>. Por estas razones, el principio del reinado de Felipe III presencié un cambio en el estilo de gobierno de la monarquía por lo que, inicialmente, el nuevo rey se mostró delante de sus súbditos en la compañía de los altos miembros de su nobleza, mientras que el gobierno de sus reinados se confió a los consejos<sup>(8)</sup>. Esta reacción culminó en la decisión de Felipe III de delegar una gran parte de su autoridad en el duque de Lerma. Al contar con el favor del rey, este noble rápidamente acaparó casi todos los puestos de relevancia dentro de los consejos y de la casa real, consiguiendo así controlar la persona de Felipe III y la información que se contenía en los papeles que circulaban entre las salas de los consejos y el despacho real<sup>(9)</sup>. Aunque Felipe II también había concedido favor e influencia a unos cortesanos destacados, como Ruy Gómez de Silva y Don Cristóbal de Moura, la encomienda general que hizo Felipe III de sus reinos al cuidado y provecho de un noble favorito suyo no tenía precedentes en la época moderna<sup>(10)</sup>. Lerma era el primer valido del siglo XVII y la forma de gobierno que empezó (el valimiento) impuso una moda que iba a prevalecer en la política española hasta la muerte de Felipe IV. La suma ironía del legado político de Felipe II era entonces que su éxito en guardar un dominio personal muy estrecho sobre el gobierno de la Monarquía había provocado, durante el reinado de su hijo, justamente la situación que quería evitar. El retraimiento de Felipe II había conducido al aislamiento de Felipe III.

Este enlace fue observado por Saavedra Fajardo quien lamentó la renuencia de los reyes españoles a despachar los negocios a boca con los presidentes de sus consejos. Al hacer esto,

*serán sus resoluciones más breves y más acertadas, conferidas con los mismos que han criado los negocios. [...] Así lo hacían los reyes de España, hasta que Felipe Segundo, como preciado de la pluma, introdujo las consultas por escrito: estilo que después se observó y ocasionó el valimiento; porque, oprimidos los reyes con la prolijidad de varios papeles, es fuerza que los cometan a uno, y que éste sea valido.<sup>(11)</sup>*

Pero Felipe IV por lo visto no se había fijado en las ventajas de un sistema más sencillo que no impusiera un fardo burocrático tan pesado en los hombros del rey. La conclusión biográfica que escribió para su traducción de la *Historia d'Italia* de Francesco Guicciardini indica que tenía tanto entusiasmo para los papeles como su abuelo:

*Quise llevar [sic] a la letra y por mi persona [...] todas las consultas que vienen de los consejos, juntas y ministros particulares, sobre las materias de todo género que se ofrecen en estos reinos [...], que cuanto más se mira una cosa y más se oye sobre ella, es más cierto el buen suceso, y cuanto mayor importancia tienen las materias, tanto más necesario es hacer esto para elegir bien.<sup>(12)</sup>*

Estas palabras las había escrito a principios de la década de los años treinta del siglo XVII. Por aquel entonces los preceptos de Felipe II ya habían empezado a ser reconocidos como requisitos del buen gobierno. El cambio se había puesto en marcha durante la segunda mitad del reinado de Felipe III. Aquí el personaje clave era Fray Juan de Santa María que amonestó a Felipe III a que siguiera el ejemplo de su padre, 'pues por su grande prudencia y zelo de justicia y por su grande gobierno, le pueden todos los reyes del mundo tomar por maestro'<sup>(13)</sup>. Este gobierno modélico se caracterizaba por el deber religioso de asistir personal e imparcialmente a los negocios y también de emplear la ayuda de sus consejeros en el momento de tomar decisiones<sup>(14)</sup>. El segundo requisito estaba bastante lejos de la práctica de un monarca como Felipe II, que prefirió consultar con juntas particulares en vez de trabajar con sus consejos<sup>(15)</sup>. Era un señal de cómo la percepción pública de su gobierno estaba cambiando con el paso del tiempo.

En paralelo con las exhortaciones de Santa María, la pauta de Felipe II también había sido adoptada por el grupo de ministros que llegó a dominar el gobierno después de la caída de Lerma. Para éstos, la política exterior que se seguía durante la segunda mitad del siglo XVI debía renovarse para restaurar la reputación militar de la Monarquía después de la diplomacia más pacificadora de Lerma<sup>(16)</sup>. Por cierto, había una diferencia entre la política exterior de Felipe II como había sido en realidad y el concepto que se tenía de esta política en retrospectiva. Consideraciones de reputación y de geoestrategia —que generalmente se habían dado por hechas en el tiempo del rey prudente— ya empezaron a tomar una importancia mucho mayor<sup>(17)</sup>. Para el grupo de ministros que las apoyaba, la declarada intención de restaurar todo a la situación en que estaba durante el reinado de Felipe II formó el otro lado de una retórica de oposición que ya estaba voceando Santa María con sus exhortaciones para que Felipe III gobernara personalmente<sup>(18)</sup>. Cuando emergió el conde-duque de Olivares como valido de Felipe IV, podía aprovecharse de estas dos tendencias (cada una supuestamente concebida

según los preceptos de Felipe II) para diferenciar su propio régimen del anterior y para disimular la influencia que él mismo tenía sobre la persona del nuevo rey.

Esto era importante ya que en otros sentidos, como ha sido notado con frecuencia, el valimiento de Olivares era bastante parecido al de su antecesor<sup>(19)</sup>. Lerma había rechazado los fines del gobierno de Felipe II mientras empleaba sus mecanismos para su propio provecho. Ahora Olivares quería abrazar no sólo los medios sino también el espíritu del Rey Prudente con la declarada intención de moldear al joven rey en la forma de su abuelo. Al hacer esto, se alardeaba de las ventajas de un gobierno personal en que las decisiones eran tomadas por el rey con la ayuda de los consejos, y se formó una corte flamante con el propósito de ensalzar la majestad de Felipe IV<sup>(20)</sup>. Pero todo esto era quimera e ilusión. En realidad, Olivares dominaba la persona del rey gracias a la fuerza de su personalidad y a su control de la casa real. Desde la casa real no era muy difícil someter el gobierno mismo con la designación de sus hechuras a las secretarías y consejos y con su propia asistencia al rey mientras atendía a las consultas. La política exterior de alto relieve que se empezó a seguir a finales del reinado de Felipe III sirvió inicialmente para divertir la atención de lo que estaba pasando en casa con el logro de una serie de victorias prestigiosas. Aun cuando la situación internacional empeoraba, el gobierno de Olivares continuaba fortaleciéndose debido al establecimiento de una situación de dependencia en el manejo de los asuntos de una monarquía ya en un estado permanente de crisis, en parte ocasionada por las maquinaciones del propio valido.

Al tiempo de la caída de Olivares en 1643, ya se sabía que los desastres que afligían la Monarquía habían surgido por haber dado Felipe IV demasiada rienda suelta a Olivares<sup>(21)</sup>. Aunque Saavedra Fajardo, como buen diplomático, no hizo mención específica del enlace entre la inestabilidad política del valido y su proclividad para emprender proyectos dañosos al exterior, esta idea está implícita en sus críticas del valimiento del cardenal Richelieu<sup>(22)</sup>. Y asimismo los ministros de la segunda mitad del reinado de Felipe IV una y otra vez echaron la culpa de la continuación de la guerra entre España y Francia a las maquinaciones políticas y personales del cardenal Mazarino<sup>(23)</sup>. Mientras los escritores políticos seguían pensando en Felipe II como el modelo del buen rey, también le inculparon implícita y explícitamente por la distancia excesiva que había cultivado entre sí y sus súbditos, por el empleo excesivo de las consultas escritas y por su propio mangoneo de la correspondencia de sus embajadores para ocultar información de algunos o de todos de sus consejeros<sup>(24)</sup>. Tratando del tema de la crianza del heredero al trono, Saavedra se dolió del retiro en que se mantenía y recomendó que tuvieran acceso a sus cuartos todos los cortesanos de valor y experiencia,

*como se practicó en España hasta el tiempo del rey Felipe Segundo, el cual, escarmentado en las desenvolturas del príncipe don Carlos, su hijo, estrechó la comunicación de los demás, y, huyendo de un inconveniente, dio en otro más fácil a suceder, que es el encogimiento, dañoso en quien ha de mandar y hacerse obedecer<sup>(25)</sup>.*

Es muy probable que el escritor pensaba en los antecedentes de Lerma y Olivares, ya que estos dos nobles debían la influencia que tenían respectivamente con Felipe III y Felipe IV a consecuencia de los puestos que habían ocupado en las casas de sendas personas reales antes de que éstas sucedieran al trono. Asimismo, el cortesano que

contó más con el favor de Felipe IV al tiempo de la caída de Olivares era el sobrino de éste, Don Luis de Haro, que había ocupado el puesto de gentilhomme de la cámara del rey durante casi todo el valimiento del conde-duque. Al verle emerger paulatinamente como nuevo valido a partir de 1643, los embajadores italianos se fijaron en cómo este aristócrata se parecía y reflejaba al rey en casi todos los sentidos<sup>(26)</sup>. Pero Felipe IV introdujo unos cambios intentando que la influencia de Haro no llegara al alcance de la que habían disfrutado Lerma y Olivares.

Unos pocos meses después del despido del conde-duque, el rey maduro escogió los miembros para la nueva casa de su hijo, Baltasar Carlos<sup>(27)</sup>. A la cabeza fue nombrado Haro para el oficio de caballero mayor, con lo cual podría disfrutarse del alarde público de estar continuamente al lado del príncipe cuando salía de palacio. Pero tal privilegio se contrapesó con el nombramiento de cortesanos para los otros puestos de la casa del príncipe o, que eran indiferentes o antipáticos hacia la persona de Haro. Esta práctica también la siguió Felipe IV con su propia casa cuyos miembros el rey tenía mucho más cuidado de escoger para impedir una recurrencia de la situación que había existido bajo su padre y durante la primera mitad de su propio reinado. Sucedió Haro al puesto de caballero mayor del rey en 1648, al mismo tiempo que el duque de Medina de las Torres, enemigo de Haro, fue invitado a volver a la corte para continuar su ejercicio interrumpido del oficio de *sumiller de corps*<sup>(28)</sup>. Como tal, Medina hubiera tenido el derecho de dormir en el cuarto del rey y ayudarle a vestir y desnudar, pero en realidad, las funciones cotidianas del oficio de *sumiller* fueron en gran parte realizados por otros nobles que tenían la confianza del rey, y que eran autónomos no sólo de Haro, sino de Medina también. Entre estos Don Fernando de Borja, el marqués de Aytona y el duque de Terranova, y fueron éstos los que principalmente acompañaron al rey cuando se marchó a los sitios reales de Aranjuez, el Pardo y el Escorial, dejando a los altos oficiales de la casa en Madrid. Al conseguir tal dominio sobre la identidad de los nobles que formaban su séquito personal, Felipe IV verdaderamente estaba actuando como su abuelo<sup>(29)</sup>.

No obstante, en otros sentidos el rey aceptó el ejemplo de su abuelo, sin darse cuenta de que la observancia demasiado literal de la práctica de Felipe II era una de las causas principales del problema del valimiento. Continuó tan inaccesible al público durante la segunda mitad de su reinado como había estado durante la época de Olivares<sup>(30)</sup>. También mantuvo la obsesión por los papeles que había tenido su abuelo sin preguntarse si el tratar los asuntos a boca con sus ministros no sería una manera mucho más efectiva de llevarles a cabo<sup>(31)</sup>. Aunque el rey tuviera el tiempo de leer todos los papeles que llegaron a su despacho, Haro todavía estaba en una posición de influir su manejo ya que gozaba de unas relaciones muy estrechas con el secretario del despacho universal, Don Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras. También podía aprovecharse de su propia correspondencia particular con los virreyes y embajadores. Escribiendo al conde de Fuensaldaña en París, Haro explicó lo que se debía hacer con los asuntos cuya importancia era tal que el consejo de Estado se excluyera de su deliberación:

*Esta misma forma será bien que Vuestra Excelencia vaya observando para adelante, diciendo en los despachos de Su Majestad todo aquello que fuere de calidad que pueda verse en el Consejo y reservando para mí solo aquello que pidiere*

*mayor secreto y que Vuestra Excelencia juzgare que conviene que llegue a la noticia de Su Majestad más reservadamente*<sup>(32)</sup>.

Mientras la participación del rey en esta comunicación era explícita, todavía dependía de una vigilancia muy estrecha de las actividades de Haro que Felipe IV sólo ejerció muy de vez en cuando. Por lo demás, incluso las respuestas del rey a las consultas oficiales del consejo de Estado parecen, algunas veces por lo menos, haber sido dictados por los secretarios o por la muy exclusiva junta de Estado cuyos miembros eran los más cercanos partidarios del valido<sup>(33)</sup>.

Es verdad que la influencia del nuevo valido no era bastante para establecer un dominio completo sobre el consejo de Estado, ni menos en la casa real. Pero tenía el poder de alejar a sus enemigos al nombrarles para puestos de prestigio en la periferia de la Monarquía. Esta estrategia, que también habían empleado Lerma y Olivares, la utilizó Haro de una manera mucho más extensiva, hasta el punto de que la mayoría de estos puestos estaban ocupados por personas no afiliadas a su regimen. Al mismo tiempo, su control de los nombramientos para las presidencias de los consejos menores parece haber sido completo. Aun tomando en cuenta la existencia de ministros independientes, como Don Juan Chumacero, Don Diego de Riaño y Gamboa, Don Diego de Arce y Reinoso y Don Cristóbal Crespí de Valdaura, los consejos de Italia, Flandes, Indias y Órdenes se repartieron entre los estrechos partidarios del valido. Una de las observaciones más frecuentes que expresaron los residentes extranjeros en Madrid sobre el personaje de Haro era que siempre se apoyaba en los avisos de los consejos antes de tomar cualquier resolución<sup>(34)</sup>. Este proceder, por lo visto muy deferente, se hace más comprensible al entender que los más de los presidentes de estos consejos eran sus propios afiliados. Entre ellos se comprendieron los condes de Monterrey y Peñaranda, los marqueses de Leganés y de los Balbases, y también el conde de Castriello, aunque las relaciones del valido con este último no eran siempre tan cordiales. Estos presidentes, algunos de los cuales habían ocupado sus cargos durante varias décadas, no sólo tenían la experiencia del gobierno que le faltaba a Haro, sino también habían conseguido formar sus propias parentelas de clientes que estaban dispuestos a poner al servicio del valido a cambio de las mercedes que éste les pudiera conseguir del favor real.

Además, Haro podía manipular la política exterior, como había hecho Olivares, con el intento de obtener prestigio para su regimen. Aunque los recursos disminuidos de la Monarquía no le permitían seguir las políticas faraónicas del conde-duque, todavía le quedaban algunas alternativas por explotar. Haro se encontraba muy versado en el manejo de una política exterior a lo barato, aprovechándose de las circunstancias del momento con la esperanza de dar un vuelco a la situación vigente y así resolver los problemas de la Monarquía de un golpe. Por eso comprometió al rey con los intereses de Carlos Estuardo de Inglaterra y de la Reina Cristina de Suecia. También intentó aprovecharse de las guerras civiles en Francia y de las guerras en Polonia para alejar las fuerzas del rey francés de los teatros principales del conflicto en Lombardia, Cataluña y los Países Bajos. Con el fin de prolongar los disturbios en Francia, hizo una alianza con el príncipe de Condé y garantizó sus intereses en la negociación de una paz cuyos artículos por fin sancionaron al valido en su manejo de la autoridad real que le había

confiado Felipe IV<sup>(35)</sup>. El éxito de Haro en sus negociaciones con el Cardenal Mazarino en los Pirineos efectivamente le mereció los aplausos de la corte en Madrid, pero el arreglo hubiera podido concluirse mucho antes. A largo plazo, estas reuniones no instauraron ninguna solución permanente de las diferencias entre los dos reinos y sólo sirvieron para ensalzar el prestigio personal de los dos plenipotenciarios.

Ese mismo año de 1659, el embajador, Domenico Zane, presentó el informe de su estancia en Madrid al senado veneciano<sup>(36)</sup>. Describió como el gobierno español se conformaba aparentemente con el estilo tradicional consiliar, mas en substancia dependía de quien contara con la gracia del rey. De la misma manera Saavedra Fajardo concretó el defecto principal del gobierno español en la práctica de confinar las opiniones de los ministros en consultas escritas. Ésta no sólo creó tardanzas muy largas en el conducto del gobierno, sino también dejó el manejo de los asuntos en manos del valido. La imagen del gobierno español durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV que nos expone Zane es la de un gobierno influenciado por la teoría política de Felipe II pero controlado en práctica desde la casa de Don Luis de Haro.

## ABREVIATURAS

CODOIN	<i>Colección de documentos inéditos para la historia de España</i> . 112 tomos, Madrid, 1863-1890
RAH	Real Academia de la Historia, Madrid
ADA	Archivo de los Duques de Alba, Madrid
AGS	Archivo General de Simancas
Est	Sección de Estado
Leg	Legajo

## NOTAS

- \* Quisiera agradecer la ayuda de Jesús Gascón Pérez y de Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño quien corrigieron algunos errores lingüísticos de esta ponencia. Los que se les habrán escapado son de mi propia responsabilidad.
- <sup>(1)</sup> J. ELLIOTT: *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*. Yale University Press, New Haven y Londres, 1986, p. 91.
- <sup>(2)</sup> Diego de SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*. Planeta, Barcelona, 1988 (edición de F. Díez de Revenga), Empresa 16, p. 111.
- <sup>(3)</sup> SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano*. Empresa 28, p. 188. He modernizado la ortografía y la puntuación de las citas.
- <sup>(4)</sup> M. RODRÍGUEZ SALGADO: "The Court of Philip II of Spain", en R. Asch y A. Birke (eds.): *Princes Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*. The German Historical Institute Londres, Oxford University Press, Oxford, 1991, pp. 205-44 (pp. 212-13); F. BOUZA ÁLVAREZ: "La majestad de Felipe II: Construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.): *La corte de Felipe II*. Alianza Editorial, Madrid, 1994, pp. 37-72 (pp. 52-5).
- <sup>(5)</sup> H. KOENIGSBERGER: "The Statecraft of Philip II", en *Politicians and Virtuosi: Essays in Early Modern History*. The Hambledon Press, London y Ronceverte, 1986, pp. 77-96 (pp. 80-1 y 86-7).
- <sup>(6)</sup> KOENIGSBERGER: "The Statecraft of Philip II", pp. 92-4; G. PARKER: "The Making of Strategy in Habsburg Spain: Philip II's 'bid for mastery', 1556-1598", en W. Murray, M. KNOX y A. BERNSTEIN: *The Making of Strategy: Rulers, States and War*. Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 115-50 (pp. 120-8); G. PARKER: "David or Goliath? Philip II and his world in the 1580s", en R. KAGAN y G. PARKER: *Spain, Europe and the Atlantic World: Essays in Honour of John H. Elliott*. Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. 245-66 (pp. 258-61).
- <sup>(7)</sup> BOUZA ÁLVAREZ: "La majestad de Felipe II", art. cit..
- <sup>(8)</sup> Patrick WILLIAMS: "Philip III and the restoration of Spanish government, 1598-1603". *The English Historical Review*, 88: 349 (octubre, 1973), pp. 751-69.
- <sup>(9)</sup> F. TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. 2a edición, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1990, pp. 72-9; Patrick WILLIAMS, "Lerma, Old Castile and the Travels of Philip III of Spain", *History. The Journal of the Historical Association*, 73: 239 (octubre, 1988), 379-97 (pp. 381-2); Francesco BENIGNO, *La sombra del rey: Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Alianza Editorial, Madrid, 1994, pp. 39-46, 62-9; Antonio FEROS, "Twin Souls: Monarchs and Favourites in Early Seventeenth Century Spain", en Kagan y Parker, *Spain, Europe and the Atlantic World*, pp. 27-47 (pp. 34-8).
- <sup>(10)</sup> TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos*, pp. 5-7; Bernardo J. García García: "La aristocracia y el arte de la privanza", *Historia Social*, 28 (1997), 113-25 (pp. 119-20); Antonio FEROS: "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII", *Relaciones*, 19: 73 (invierno, 1998), 15-49 (p. 42).
- <sup>(11)</sup> SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano*. Empresa 49, p. 323.
- <sup>(12)</sup> *Epílogo breve en que refiero las causas que me movieron para traducir los libros octavo y nono de esta Historia de Italia*. Biblioteca de Autores Españoles, 109, pp. 231-6 (p. 233). Agradezco a mi director de tesis el haberme dado esta referencia.



- <sup>(13)</sup> Fray Juan de SANTA MARÍA: *República y policía cristiana para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus veces*. 3ª edición, Geronymo Margarit, Barcelona, 1617, ff. 38-v.
- <sup>(14)</sup> *Ibid.*: ff. 5 y 29.
- <sup>(15)</sup> G. PARKER: *Philip II*. 2a edición, Cardinal, Harmondsworth, 1988, pp. 28-9, 150-1 y 191-2; BOUZA ÁLVAREZ: "La majestad de Felipe II", p. 70.
- <sup>(16)</sup> H. TREVOR-ROPER: "Spain and Europe, 1598-1621". *The New Cambridge Modern-History, tomo IV, The Decline of Spain and the Thirty Years War, 1609-48/59*. Cambridge University Press, Cambridge, 1970, pp. 260-82 (pp. 278-82); J. ELLIOTT: *El conde-duque de Olivares y la herencia de Felipe II*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1977, pp. 67-8; Brightwell: "The Spanish Origins of the Thirty Years' War", *European Studies Review*, 9: 4 (octubre, 1979), 409-31; "Spain and Bohemia: The Decision to Intervene, 1619", *European Studies Review*, 12: 2 (abril, 1982), 117-41 (pp. 134-7); ELLIOTT: *The Count-Duke of Olivares*, pp. 47-84; Williams: "Lerma 1618: Dismissal or Retirement?". *European History Quarterly*, 19: 3 (julio, 1989), 307-32 (p. 312).
- <sup>(17)</sup> P. BRIGHTWELL: "The Spanish System and the Twelve Years Truce", *English Historical Review*, 89: 351 (abril 1974), 270-92 (pp. 270-4); ELLIOTT: *El conde-duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, pp. 65-6 y 91.
- <sup>(18)</sup> ELLIOTT: *The Count-Duke of Olivares*, pp. 82, 102-3 y 170; WILLIAMS: "Lerma 1618", pp. 320-1 y 324.
- <sup>(19)</sup> J. ELLIOTT: *Richelieu and Olivares*. Cambridge University Press, Cambridge, 1984, pp. 39-40; ELLIOTT: *The Count-Duke of Olivares*, pp. 135-40; R. STRADLING: *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665*. Cambridge University Press, Cambridge, 1988, pp. 39-47; BENIGNO, *La sombra del rey*, pp. 147-9.
- <sup>(20)</sup> ELLIOTT: *The Count-Duke of Olivares*, pp. 169-79 y 385-6; "The Court of the Spanish Habsburgs: A Peculiar Institution?", in J. ELLIOTT: *Spain and its World, 1500-1700*. Yale University Press, New Haven y Londres, 1989, pp. 142-61.
- <sup>(21)</sup> TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos*, pp. 107-8; R. CUETO: "The Trials and Tribulations of a Portuguese Confessor Royal of Philip IV", *Portuguese Studies*, 13 (1997), 198-209.
- <sup>(22)</sup> SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano*, Empresa 50, pp. 342-3.
- <sup>(23)</sup> Peñaranda a Felipe IV, 18 de abril y 11 de junio de 1648, *CODOIN*, 84, pp. 176 y 245; consulta de la Junta de Estado, 14 March 1659 (voto de Haro), RAH ms 9/659, f. 212v. Véase también los preámbulos a los tratados que firmó Felipe IV con los príncipes rebeldes de Francia, Joseph Antonio de Abreu y Bertodano: *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad [...] hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España [...] desde antes del establecimiento de la Corona Gótica hasta el feliz reinado del Rey N.S.D. Fernando VI*. 12 tomos, Antonio Marín, Juan de Zúñiga y la Viuda de Peralta, 1740-52, tomo VI (reinado de Felipe IV), pp. 41 y 110-14.
- <sup>(24)</sup> SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano*, Empresas 39, 44, 48, 55, 57 y 73, pp. 254-6, 282, 311, 378, 390 y 511; Andrés Mendo: *Príncipe perfecto y ministros ajustados [...] documentos políticos y morales*. 3ª edición, Horacio Boissat y George Remeus, Lyon, 1662, Documentos LXI, LXV y LXX, pp. 6, 28 y 62.
- <sup>(25)</sup> SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un príncipe político cristiano*, Empresa 7, p. 60.
- <sup>(26)</sup> Antonio PELLEGRINI (ed.): *Relazioni inedite di ambasciatori Lucchesi alla corte di Madrid (sec. XVI-XVII)*. Libreria Nuova Alberto Pellici, Lucca, 1903 (informe de Giovanni Guinigi,

1649), p. 81; Raffaele CIASCA (ed.): *Istruzioni e relazioni degli ambasciatori genovesi*. 5 tomos, Istituto Storico Italiano: Fonti per la Storia d'Italia, Roma, 1951-7, III / 21 (informe de Anton Giulio Brignole), p. 166.

- <sup>(27)</sup> Por lo que sigue, véase A. MALCOLM: "Don Luis de Haro and the Political Elite of the Spanish Monarchy in the Mid-Seventeenth Century", tesis doctoral, Universidad de Oxford (en preparación).
- <sup>(28)</sup> R. STRADLING: "A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670", *The Historical Journal*, 19: 1 (marzo, 1976), 1-31 (pp. 4 y 23-5); Stradling, *Philip IV and the Government of Spain*, pp. 259-62.
- <sup>(29)</sup> RODRÍGUEZ SALGADO: "The Court of Philip II of Spain", pp. 230-1.
- <sup>(30)</sup> ELLIOTT: "The Court of the Spanish Habsburgs", pp. 148-9.
- <sup>(31)</sup> MENDO: *Príncipe perfecto*, Documento LXII, p. 10.
- <sup>(32)</sup> Haro a Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1660, ADA caja 232.1.
- <sup>(33)</sup> Véase por ejemplo, la consulta del consejo de Estado de 28 de enero de 1658 y la consulta de la junta de Estado de 31 de enero de 1658, AGS Est leg 3375.
- <sup>(34)</sup> W. DUNN MACRAY (ed.): Edward Earl of Clarendon, *The History of the Rebellion and Civil Wars in England*. 6 tomos, Clarendon Press, Oxford, 1888, V, p. 92.
- <sup>(35)</sup> J. INGLIS-JONES. "The Grand Condé in Exile: Power Politics in France, Spain and the Spanish Netherlands", tesis doctoral, Universidad de Oxford, 1994.
- <sup>(36)</sup> N. BAROZZI y G. BERCHET: *Relazioni degli stati europei lette al senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. serie 1 (Spagna), II, Pietro Naratovich, Venecia, 1860, pp. 274-5.